



AYUNTAMIENTO
Alcolea del Río
Sevilla

ACTA DEL TRIBUNAL DE
ESTABILIZACIÓN FORMADO PARA LA EVALUACIÓN DE
LAS PLAZAS DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO, EN RESPUESTA DE
ALEGACIÓN PLANTEADA POR D^a DOLORES PILAR OLIVEROS ASECIO

En Alcolea del Río, siendo las 9,30 horas del día 10 de Octubre de 2024, se constituye el tribunal calificador que ha de valorar la alegación planteada por D^a Dolores Pilar Oliveros Asecio al proceso de evaluación del proceso de estabilización del personal del Ayuntamiento de Alcolea del Río por el sistema de Concurso, con carácter excepcional y derivado de la OEP extraordinaria para estabilización prevista en la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre y en concreto para **9 plazas de AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO**.

Composición del Tribunal Calificador:

PRESIDENTE: D^a María Dolores Agujetas Muriel (Funcionaria del Ayuntamiento de Alcolea del Río)

SECRETARIO: D. Pedro Juan González Rejinfo (Funcionario del Ayuntamiento Alcolea del Río)

VOCAL 1: D^a. María del Carmen Parrilla Ruíz (Laboral fijo Ayuntamiento Alcolea del Río) .

VOCAL 2: D. Juan Recuero García (Funcionario del Ayuntamiento de Alcolea del Río)

VOCAL 3: D. Pedro Luis Merat Sánchez (Laboral fijo Ayuntamiento Alcolea del Río).

Justifica su ausencia por motivos de trabajo, el **VOCAL 4:** Manuel Navarro García (Funcionario del Ayuntamiento de Alcolea del Río)

Comprobado que existe quorum suficiente de los miembros del Tribunal para estudiar y resolver la alegación de D^a DOLORES PILAR OLIVEROS ASECIO, éste queda CONSTITUIDO FORMALMENTE .

Por la Sr^a Presidenta, D^a María Dolores Agujetas Muriel se da lectura del contenido de la alegación presentada por D^a DOLORES PILAR OLIVEROS ASECIO, con D.N.I. n.º 28788418P; refiriendo su no conformidad con la valoración de las bases del proceso para la selección de **9 plazas de AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO** las cuales todos los componentes del tribunal declaran conocer en toda su extensión.

La alegación en sí hace referencia literalmente a “....que la estabilización formada para la evaluación de las plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio es incorrecta. FATIMA GARRE MONTAÑO, CARMEN MARIA MALPICA GIL, VAN POR DETRÁS MÍA CON MENOS PUNTOS., SOLICITA al no estar conforme con el resultado de la valoración, presento esta reclamación para su revisión y hacer posible me gustaría estar durante la revisión o que se me informe como lo han hecho”.

Firmado por RECUERO GARCIA JUAN - ***1476** el día 15/10/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

VERIFICACIÓN	q3pmCSODc5Qzg4MDM2N0NGNzU4MDRF	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/5
PARRILLA RUIZ, M CARMEN Coord. 3A, 8F Nº.Ref: 0302683			14/10/2024 12:58:45



Código Seguro De Verificación	316A207os8p4T13AjLr39w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Dolores Agujetas Muriel		Firmado	15/10/2024 09:22:37
	Pedro Luis Merat Sanchez		Firmado	15/10/2024 08:39:07
	Pedro Juan Gonzalez Rejinfo		Firmado	15/10/2024 08:37:51
Observaciones			Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/316A207os8p4T13AjLr39w==			



A continuación se toma en consideración por el tribunal la documentación obrante en el expediente elaborado al efecto a tal fin, comenzando por la comprobación nuevamente de las puntuaciones obtenidas tanto por D^a FÁTIMA GARRE MONTAÑO, como por D^a CARMEN MARÍA MALPICA GIL. Para ello previamente se ha solicitado por la presidencia del tribunal una comprobación previa por parte del Departamento de Recursos Humanos de éste Ayuntamiento, a fin de determinar si ha podido haber algún error en la valoración realizada por el tribunal constituido a tal efecto el pasado día 17 de Septiembre y siguiendo las bases establecidas.

Conforme a lo establecido en la base séptima de la Convocatoria el sistema selectivo excepcional de estabilización del empleo temporal de larga duración será el concurso de méritos, siendo la valoración máxima de 100 puntos.

Con carácter general serán méritos evaluables en esta fase los siguientes méritos, de acuerdo con el baremo que se indica:

EXPERIENCIA PROFESIONAL, teniendo en cuenta que el objetivo de los procesos selectivos de carácter excepcional de estabilización del empleo temporal de la Ley 20/2021 es reducir la temporalidad de los empleados públicos a fin de posibilitar su estabilización. La valoración máxima de este apartado será de hasta **90 puntos**:

- Servicios prestados, como funcionario interino o personal laboral temporal, en plaza de igual denominación y/o idénticas funciones a la que se convoca, a razón de los siguientes puntos por mes trabajado, al tratarse de procesos de estabilización de empleo temporal de conformidad con la normativa de aplicación.

Experiencia plaza de igual denominación a la que se opta	Ayuntamiento	Otras
	Alcoleadel Rio	Administraciones
a) desde 01/01/2016 a la fecha último día de la convocatoria	0,72/mes	0,24/mes
b) desde 01/01/2002 hasta 31/12/2015	0,36/mes	0,12/mes
c) anteriores a 01/01/2002	0,18/mes	0,06/mes

CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: La valoración máxima de este apartado será de hasta 10 puntos.

Sólo serán valorados los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos u homologados por instituciones oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las funciones y actividades a desarrollar en el puesto de trabajo. Los cursos que versen sobre materias transversales (Riesgos Laborales,

Firmado por RECUERO GARCIA JUAN - ***1476** el día 15/10/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

VERIFICACIÓN	q3pmCSODc5Qzg4MDM2N0NGNzU4MDRF	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/5
PARRILLA RUIZ, M CARMEN Coord. 3A, 8F Nº.Ref: 0302683			14/10/2024 12:58:45



Código Seguro De Verificación	316A207os8p4T13AjLr39w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Dolores Agujetas Muriel	Firmado	15/10/2024 09:22:37
	Pedro Luis Merat Sanchez	Firmado	15/10/2024 08:39:07
	Pedro Juan Gonzalez Rejinfo	Firmado	15/10/2024 08:37:51
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/316A207os8p4T13AjLr39w==		



Idiomas, Género...) solo serán valorados por una vez que será la que corresponda al que acredite mayor carga horaria.

Los cursos se valorarán a razón de **0,1 puntos por hora de formación**. Los cursos que no expresen su duración **NO** serán valorados. Un crédito se valorará como 10 horas, en aquellos cursos que no se expresen en horas, sino en créditos.

A continuación analizando la documentación presentada por los aspirantes se procedió a valorar los méritos alegados conforme a lo establecido en las bases séptima de la convocatoria con el siguiente resultado que atañe a las personas referenciadas en la alegación presentada.

EXPERIENCIA PROFESIONAL OLIVEROS ASENCIO, DOLORES DEL PILAR

DESDE	HASTA	AÑOS	MESES	DÍAS	TOTAL MESES/PUNTOS
01/01/2016	30/01/2023	4	2	29	51/ 36,72
01/01/2002	31/12/2015	0	0	20	1/0,36
ANTERIORES	31/12/2001	0	0	0	

TOTAL PUNTOS EXPERIENCIA: 37,08

EXPERIENCIA PROFESIONAL GARRE MONTAÑO, FÁTIMA

DESDE	HASTA	AÑOS	MESES	DÍAS	TOTAL MESES/PUNTOS
01/01/2016	30/01/2023	5	1	24	62/44,64
01/01/2002	31/12/2015	0	0	0	
ANTERIORES	31/12/2001	0	0	0	

TOTAL PUNTOS EXPERIENCIA: 44,64

EXPERIENCIA PROFESIONAL MALPICA GIL, CARMEN MARIA

DESDE	HASTA	AÑOS	MESES	DÍAS	TOTAL MESES/PUNTOS
01/01/2016	30/01/2023	4	9	27	58/41,76
01/01/2002	31/12/2015	0	5	24	6/2,16
ANTERIORES	31/12/2001	0	0	0	

TOTAL PUNTOS EXPERIENCIA: 43,92

Firmado por RECUERO GARCIA JUAN - ***1476** el día 15/10/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

VERIFICACIÓN	q3pmCSODc5Qzg4MDM2N0NGNzU4MDRF	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/5
PARRILLA RUIZ, M CARMEN Coord. 3A, 8F Nº.Ref: 0302683			14/10/2024 12:58:45
			

Código Seguro De Verificación	316A207os8p4T13AjLr39w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Dolores Agujetas Muriel	Firmado	15/10/2024 09:22:37	
	Pedro Luis Merat Sanchez	Firmado	15/10/2024 08:39:07	
	Pedro Juan Gonzalez Rejinfo	Firmado	15/10/2024 08:37:51	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/316A207os8p4T13AjLr39w==			

En base a lo anterior, RESULTA:

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACION	TOTAL PUNTOS
GARRE MONTAÑO, FÁTIMA	Aptdo 1-a: 44,64 Aptdo 1-b: 0,00 Aptdo 1-c: 0,00 TOTAL: 44,64	TOTAL: 10,00	54,64
APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACION	PUNTOS
MALPICA GIL, CARMEN MARIA	Aptdo 1-a: 41,76 Aptdo 1-b: 2,16 Aptdo 1-c: 0,00 TOTAL: 43,92	TOTAL: 10,00	53,92
OLIVEROS ASENCIO, DOLORES DEL PILAR	Aptdo 1-a: 36,72 Aptdo 1-b: 0,36 Aptdo 1-c: 0,00 TOTAL: 37,08	TOTAL: 10,00	47,08

Atendiendo a la alegación presentada por Dª Dolores del Pilar Oliveros Asencio y una vez realizada la comprobación de las puntuaciones obtenidas por servicios prestados, conforme al baremo establecido y las indicaciones aportadas a éste tribunal por el Departamento de Contratación de éste Ayuntamiento, en cuanto a períodos contratados, según vida laboral y tramos a valorar según puntuación establecidas en las bases, atendiendo a la documentación obrante en los expedientes de Dª Dolores del Pilar Oliveros Asencio, Dª Carmen María Malpica Gil y Dª Fátima Garre Montaña, éste tribunal manifiesta por unanimidad que no hay motivo alguno, ni error manifiesto que indique que la puntuación obtenida por cada una de las señaladas sufra alteración alguna con respecto a las obtenidas en la baremación realizada en la sesión del pasado día 17 de Septiembre.

Firmado por RECUERO GARCIA JUAN - ***1476** el día 15/10/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

VERIFICACIÓN	q3pmCSODc5Qzg4MDM2N0NGNzU4MDRF	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/5
PARRILLA RUIZ, M CARMEN Coord. 3A, 8F Nº.Ref: 0302683			14/10/2024 12:58:45



Código Seguro De Verificación	316A207os8p4T13AjLr39w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Dolores Agujetas Muriel	Firmado	15/10/2024 09:22:37
	Pedro Luis Merat Sanchez	Firmado	15/10/2024 08:39:07
	Pedro Juan Gonzalez Rejinfo	Firmado	15/10/2024 08:37:51
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/316A207os8p4T13AjLr39w==		



En consecuencia, se ratifica la propuesta de nombramiento a favor de las nueve aspirantes que han obtenido mejor puntuación y que resultan ser:

1.- BEREÑO REY MANUELA	XXX4211XX
2.- GONZÁLEZ GUERRA MANUELA	XXX2926XX
3.- CALLE COLORADO MARIOLA	XXX8965XX
4.- GARRE DELGADO ROCIO	XXX6746XX
5.- GIL ARENAS SANDRA	XXX0794XX
6.- MILLA MARTINEZ MARIA ANGELES	XXX0950XX
7.- MONTES CABRERA LOURDES	XXX2845XX
8.- GARRE MONTAÑO FATIMA	XXX6746XX
9.- MALPICA GIL CARMEN MARIA	XXX9256XX

Las resoluciones y actos de los Tribunales son susceptibles de **recurso de alzada**:

- a) El recurso se interpone ante el Sr. Alcalde.
- b) El plazo para la interposición del recurso es de un mes a contar a partir del siguiente a la publicación de la resolución o acto recurrido.
- c) El plazo máximo para resolver y notificar la resolución es de tres meses, transcurrido el cual sin que haya resolución, el recurso se entenderá desestimado.

Contra la resolución de un recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1».

Y siendo las 10,45 horas del día indicado en el encabezamiento, se da por concluida la reunión, de todo lo cual, como Secretario doy fe y para que conste extendiendo la presente que firman conmigo los miembros del Tribunal asistentes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por RECUERO GARCIA JUAN - ***1476** el día 15/10/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

VERIFICACIÓN	q3pmCSODc5Qzg4MDM2N0NGNzU4MDRF	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 5/5
PARRILLA RUIZ, M CARMEN Coord. 3A, 8F Nº.Ref: 0302683			14/10/2024 12:58:45



Código Seguro De Verificación	316A207os8p4T13AjLr39w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Dolores Agujetas Muriel		Firmado	15/10/2024 09:22:37
	Pedro Luis Merat Sanchez		Firmado	15/10/2024 08:39:07
	Pedro Juan Gonzalez Rejinfo		Firmado	15/10/2024 08:37:51
Observaciones			Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/316A207os8p4T13AjLr39w==			

